

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 596

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 344 solicitando autorización para que el Dr. Eladio José Somoza abandone la Provincia.

Entró en la Sesión 11 de Marzo 1994.

Girado a la Comisión P/R - Resolución Nº 001/94.
Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTOS ENTRADOS 238

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 20/dic/93 Hs. 12⁰⁰ Firma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADAS

21-12-93

HORA 1100

NOTA N°

FIRMA

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL

SECRETARIA LEGISLATIVA

21.12.93

MESA DE ENTRADA

N° 596 HS 11 FIRMA

NOTA N°
GOB.

344

USHUAIA, 20 DIC. 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a la Cámara que dignamente preside, a fin de solicitarle en virtud de lo prescripto por el artículo 190º de la Constitución Provincial se le conceda al Dr. Eladio José Somoza expresa autorización para abandonar la Provincia.

Ello, atento que el nombrado ha presentado su renuncia al cargo de subsecretario de Salud, la que fuera aceptada mediante Decreto Nº 3074/93, fijando su domicilio a todos los efectos para los cuales se le pueda requerir en Zacagnini 6568 de la Ciudad de Mar del Plata, T.E. (023)79-1546

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Para - Secretaría Legislativa a sus efectos

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel A. CASTRO
S / D.

20/12/93

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 16 DIC. 1993

VISTO y CONSIDERANDO: la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Salud Dr. Eladio José SOMOZA

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 1359 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 19.- ACEPTASE la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Salud, Dr. Eladio José SOMOZA, a partir del día veintiuno (21) de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 29.- AUTORIZASE la extensión de la correspondiente orden de pasaje y de carga hasta su lugar de origen de conformidad a lo establecido en el decreto Territorial Nº 2150/85, la que se hará efectiva una vez concedida por la legislatura la expresa autorización para abandonar la Provincia.

ARTICULO 39.- REMITASE el presente a la Legislatura Provincial a los efectos indicados en el artículo precedente.

ARTICULO 49.- DENSELE las gracias por los importantes servicios prestados.-

ARTICULO 59.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

DECRETO Nº

3074 / 93

CARLO C. BERÉZ
Ministro de Salud
y Acción Social

JOSÉ CARLOS SOMOZA
GOBERNADOR

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder autorización para ausentarse de la Provincia, en virtud del artículo 190^o de la Constitución Provincial, al Dr. Eladio José Somoza, ~~sin perjuicio de la prosecución del juicio de residencia~~ *lo establecido en el*

ARTICULO 2°.- Regístrese como domicilio constituido del autorizado en la calle Zacagnini ^{N°} 6568 de la Ciudad de Mar del Plata.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

H. opub.